El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 14924

Adhiérese la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.350, que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis (Cannabis sativa) y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejeucutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de mayo

de dos mil diecisiete.

Dr. MANUEL MOSCA

Presidente Honorable Cámara de Diputados

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

ora. CRISTINA TABOLARO Secretaria Legislativa Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

E/145/17-18 E/148/17-18 Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR Presidente

Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MARTANO MUGNOLO Secretario Legislativo Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (14.924) La Plata, 22 de junio de 2017

Dra. MARIA RERNANDA INZA Secretaria Legal y Técnica Provincia de Buenos Aires